



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0430/

REF.: Aprueba uso y exención de pago en 100% de derechos por concepto de permiso de uso de Recintos Los Boldos.

TREHUACO:

04 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- Los Dictámenes N° 49830 de 2008; 4330 de 1998 entre otros, de la General de la República de Chile.
- 2.- La Resolución 1.600 de Contraloría General de la República de Chile; y
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 4.- La Solicitud del Señor **ISAIAS CRUCES VALDEBENITO, PREDIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO HERNAN BRAÑAS RUT [REDACTED]** de fecha 28 de junio del 2023 para actividad particular 01 de julio del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 29 de junio del 2023;
- 5.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **ISAIAS CRUCES VALDEBENITO, PREDIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO HERNAN BRAÑAS;**
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, a Señor **ISAIAS CRUCES VALDEBENITO, PREDIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO HERNAN BRAÑAS** a ocupar recintos los Boldos con fecha **SABADO 01 DE JUNIO**.

2.- OTORGUESE, la exención de pago el 100% de los derechos por concepto de permiso de usos del Recintos Los Boldos, al **CLUB DEPORTIVO HERNAN BRAÑAS** representada por el beneficiario **PREDIDENTE, ISAIAS CRUCES VALDEBENITO**, cédula de identidad **[REDACTED]** domiciliado en Villa el Sol, psj Luis Cruz Martínez n° 36 comuna de Trehuaco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 19.418;

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



VLP/LCR/cbc

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Encargado Recinto Los Boldos (1), Oficina de Transparencia (1)

VIVIANA ANDREA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
“POR ORDEN DEL ALCALDE”



**AUTORIZADO**



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE NUBLE - PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

449	05
Entrante	200603
Externo	APM



**SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS | OS BOLDOS**

**I. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre o Razón Social del Solicitante (Responsable): **Sara Cárdenas Valdés**

Cargo: **Presidente**

Rut del Solicitante: **100.646.8**

Dirección del Responsable: **[REDACTED]**

Número de contacto: **[REDACTED]**

Correo Electrónico: **[REDACTED]**

**II. ACTIVIDAD**

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos

-El día 01 de julio de 2023, club deportivo Hermanos Bráñas, solicita el recinto los boldos para un bingo. Baile de por todo el día, además de poder dejar todo arreglado y listo el dia Viernes por la tarde (30/06/23). Además de todo lo solicitado en "Solicitud de permiso" sillones, mesones, fiesta ficción, entre otros que se solicita.

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE**

**Nota:**

1.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2.- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del uso correcto posterioridad al evento.

3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e instituciones con Personal Jurídica Vigente.

**APROBADO**

28 JUN 2023

ADMINISTRACION MUNICIPAL  
TREHUACO

<b>RECIBIDO</b>
28 JUN 2023
ADMINISTRACION MUNICIPAL TREHUACO



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN

## CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 29 JUN 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Institución/club/agrupación: **CLUB DEPORTIVO HERNAN BRAÑAS** representado por su **PRESIDENTE** don(ña): **ISAIAS CRUCES VALDEBENITO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de **TREHUACO**, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a)** Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b)** A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c)** Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contienen un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **ISAIAS CRUCES VALDEBENITO, PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO HERNAN BRAÑAS**

C.N.I.: [REDACTED]

CELULAR: [REDACTED]

FIRMA: [Signature]